**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ESPECIALIZADO PARA CICLISMO: Bike Training Rollers y Derny Bikes.**

1. **PROYECTO:**

21411-001 – Servicios de Implementación de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019.

1. **CONVENIO**

Convenio de administración de recursos celebrado entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

1. **ORGANISMO CONTRATANTE:**

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – UNOPS

1. **ÁREA USUARIA:**

Gerencia de Operaciones del Proyecto Especial Juegos Panamericanos (PEJP)

1. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION:**

Adquisición del equipamiento de bienes para Ciclismo: Bike Training Rollers y Derny Bikes en el marco de la Organización de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019.

Los bienes de la presente contratación son los siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Adquisición del Equipamiento Deportivo en el marco de la Organización de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019** | | | | |
| **LOTE** | **DESCRIPCIÓN DEL SUBLOTE** | **SUBLOTES** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD TOTAL** |
| **(A)** |
| **Lot (1)** | **Bike Training Rollers** | 1.1 - Bike Training Rollers | Unit | 15 |
| **Lot (2)** | **Derny Bikes** | 2.1 - Derny Bikes | Unit | 2 |

1. **OBJETIVO GENERAL:**

Adquirir el equipamiento de bienes para Ciclismo: Bike Training Rollers y Derny Bikes a través de empresas altamente especializadas en el suministro de bienes de equipamiento deportivo, con miras a la realización de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, así como el acompañamiento y asesoría técnica, en la etapa previa y durante el desarrollo de los mencionados Juegos.

1. **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

* Asegurar la contratación de una empresa que pueda brindar el equipamiento deportivo especializado para Ciclismo: Bike Training Rollers y Derny Bikes.
* Brindar al atleta las mejores condiciones para el desarrollo de las competencias.
* Contar con el equipamiento deportivo en el momento oportuno para asegurar el adecuado desarrollo de los Juegos Panamericanos Lima 2019.
* Asegurar la entrega de bienes con Reglamentación UCI del deporte Ciclista de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas de cada lote.

1. **FINALIDAD PUBLICA:**

La Adquisición de Equipamiento Deportivo Especializado para la competencia, calentamiento y entrenamiento para Ciclismo para la entrega de los Juegos Panamericanos 2019 tiene por finalidad la provisión oportuna del equipamiento especializado para que los atletas desarrollen sus pruebas de forma adecuada y segura.

Con ocasión de la LI Asamblea General de la Organización Deportiva Panamericana - ODEPA, se eligió a la ciudad de Lima como Sede de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019; con fecha 11 de octubre de 2013, se suscribió el acuerdo de responsabilidades y obligaciones para la Organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, entre la Organización Deportiva Panamericana - ODEPA y el Comité Olímpico Peruano - COP, con la intervención de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través del cual se definieron las condiciones bajo las que se realizará la preparación y el desarrollo de los referidos Juegos; mediante Resolución Suprema N° 006-2015-MINEDU modificado por Resolución Suprema 003-2017-MTC se declaró de interés nacional los XVIII Juegos Panamericanos 2019 y se creó un Comité Organizador cuyo objeto será la planeación, organización y ejecución de las actividades relacionadas con los XVIII Juegos Panamericanos del 2019.

De otro lado, el comité organizador, en adelante COPAL, aprobó un plan de gestión que incluyó el Plan Maestro de Operaciones, Infraestructura y Gestión como guía para el desarrollo de los Juegos Lima 2019. Dicho Plan Maestro General de los Juegos fue expuesto y a la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA) el mismo que guía la gestión del Proyecto Especial.

Cabe señalar que, por Decreto Legislativo N° 1335 se transfiere al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el Proyecto Especial y con fecha 11 de octubre de 2017 mediante la Resolución Ministerial N° 1000-2017-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, cuyo artículo 31° señala que la Gerencia de Operaciones es el órgano de línea responsable de la gestión de las acciones y actividades relacionadas, entre otros, con los deportes, sedes deportivas, alojamiento, relaciones internacionales, transporte, seguridad, servicios médicos, alimentación, limpieza y manejo de residuos sólidos para el desarrollo de los Juegos.

Los eventos deportivos, especialmente los multideportivos, contribuyen de manera preponderante al desarrollo del deporte amateur y profesional del país organizador impulsando su práctica, convirtiéndose en un factor que dinamiza el desarrollo económico y social de una nación, permitiendo emprender grandes proyectos de promoción deportiva y generando un impacto que trasciende al propio evento, a través de la promoción del turismo, la motivación y movilización de la ciudadanía en torno a un proyecto común, la generación de oportunidades de trabajo y divisas, entre otros aspecto.

En ese sentido, el servicio a contratar tiene la finalidad de atender los requerimientos de la Gerencia de Operaciones en el marco de sus funciones, para cumplir con los estándares que la organización exige, atendiendo oportunamente las actividades operativas que contribuirán al éxito durante el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019 declarado de interés nacional.

1. **PERFIL DEL PROVEEDOR**

Lote 1 y Lote 2:

Los licitantes deberán demostrar su experiencia en el suministro de bienes iguales, similares o de mejores características técnicas que los bienes que conforman el lote, por una cantidad igual o mayor al ~~doble del~~ número total de bienes requeridos en el lote. Dicha experiencia debe corresponder al suministro de los bienes mencionados dentro de los últimos dos (02) años contados hasta la fecha de presentación de la cotización.

La información de la experiencia del licitante deberá estar sustentada con copias de facturas y/o órdenes de compra y/o contratos, junto con la documentación que acredite de manera fehaciente la entrega de los bienes o la ejecución contractual.

~~Lote 2:~~

~~Los licitantes deberán demostrar su experiencia en el suministro de bienes iguales, similares o de mejores características técnicas que los bienes homologados que conforman el lote, por una cantidad igual o mayor al doble del número total de bienes requeridos en el lote. Dicha experiencia debe corresponder al suministro dentro de cualquiera de los siguientes eventos deportivos en alguna (s) de sus últimas 3 ediciones:~~

~~Juegos Olímpicos y/o; Juegos Paraolímpicos y/o;~~

~~Juegos Panamericanos y/o; Juegos Para panamericanos y/o;~~

~~Asiad Games y/o;~~

~~Juegos de la Commonwealth y/o;~~

~~Competiciones mundiales organizadas por la UCI (Union Cycliste Internationale)~~

~~La información de la experiencia del licitante deberá estar sustentada con copias de facturas y/o órdenes de compra y/o contratos, junto con la documentación que acredite de manera fehaciente la entrega de los bienes o la ejecución contractual.~~

1. **GARANTÍA TÉCNICA**

**Periodo de garantía**

Para los bienes se solicita una garantía técnica mínima de doce (12) meses.

**Alcance de la garantía**

Si el bien requerido presenta defectos de diseño, fabricación y/o averías al momento de entregar y/o hacer las verificaciones correspondientes, el proveedor deberá remplazarlo con otro bien con las mismas especificaciones técnicas requeridas.

De existir un defecto grave en el producto, el proveedor deberá contar con productos de backup de reemplazo inmediato para reemplazarlos mientras dura la reparación del producto defectuoso.

Es responsabilidad del proveedor el buen funcionamiento de los bienes suministrados durante el tiempo que dure la garantía.

**Condición de inicio del cómputo del periodo de garantía**

El periodo de garantía se inicia a partir de la conformidad de recepción de bienes otorgada.

1. **CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO FORMA, MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO:**

La moneda de pago será en Dólares Americanos.

**Forma de pago:**

**A la recepción y conformidad de los bienes**

Se pagará el cien por ciento (100%) del monto total del contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la recepción y conformidad de los bienes en el lugar de destino final, contra la presentación a UNOPS de la factura comercial del titular de la orden de compra y el acta de conformidad emitida por el Comité de Recepción nombrado por el PEJP, declarando que los bienes han sido recibidos a satisfacción.

**Cuando la firma/empresa/consorcio extiende una factura comercial por bienes y servicios, la documentación deberá estar consignada de la siguiente manera:**

NOMBRE : **OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS)**

PROYECTO : **21411-001**

NUMERO DE LICITACION :

NUMERO DE CONTRATO :

RUC : **20507776931**

DIRECCION : **Calle Baltazar La Torre 130 – San Isidro – Perú**

ENTIDAD BENEFICIARIA : **Programa Especial Juegos Panamericanos (PEJP)**

1. **MARCAS**
   1. **~~BRAND FREE~~**

~~Los bienes a ser entregados deberán ser BRAND FREE; es decir, no deben incluir ningún tipo de marca, logotipo, nombres comerciales u otra representación; de lo contrario, no serán recibidos por el Comité de Recepción.~~

**12.1 RESTRICCIONES DE USO DE IMAGEN**

Salvo pacto en contrario con el PEJP, no se permitirá a EL PROVEEDOR ni a sus subcontratistas el uso, en sus actividades de publicidad o marketing, en forma conjunta o separada, de manera total o parcial, en medios físicos o digitales, de las marcas “Lima 2019 XVIII Juegos Panamericanos” y “Lima 2019 Sextos Juegos Parapanamericanos”; de los logotipos de las marcas “Lima 2019 XVIII Juegos Panamericanos” y “Lima 2019 Sextos Juegos Parapanamericanos”; de las denominaciones “XVIII Juegos Panamericanos de Lima 2019” y “Sextos Juegos Parapanamericanos de Lima 2019”; del logo e imagen de Milco, mascota oficial de los Juegos; y de los pictogramas de los XVIII Juegos Panamericanos de Lima 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos de Lima 2019.

1. **RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN:**

Un comité de recepción, estará a cargo de otorgar la conformidad de los bienes. El comité de recepción estará integrado por el personal del proyecto Lima 2019.

1. **PROCEDIMIENTOS DE RECEPCION Y CONFORMIDAD**

El Comité de Recepción tomará en cuenta los siguientes procedimientos para la recepción y conformidad de los bienes:

* 1. **Conformidad de los bienes.**

La conformidad de los bienes estará referida a los siguientes aspectos:

1. Verificación visual de la integridad física y adecuado estado de conservación de los bienes.
2. En los casos que corresponda, verificación de la correspondencia entre el bien recibido y el detalle de las especificaciones técnicas incluidas en la oferta aceptada.
3. Constatación de la entrega del “Certificado de Garantía”, de aplicar.
4. Constatación, cuando corresponda, de la entrega de los juegos de manuales de operación, e instrucciones de limpieza, según lo establecido en las presentes bases de licitación.

La fecha y el horario para la recepción de los bienes serán coordinados con UNOPS. La conformidad podría realizarse el mismo día en que se entregan los bienes.

El acta de conformidad para el numeral 14.1 deberá suscribirse por el Comité de Recepción. De incumplirse con alguno de los aspectos mencionados no se suscribirá dicha acta hasta que el Proveedor levante el incumplimiento, considerando esta fecha en el acta. No existe acta provisional de recepción y conformidad de bienes.

La conformidad de los bienes no invalida el reclamo posterior por parte del PEJP por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose el PEJP el derecho de iniciar las acciones administrativas o legales a la que hubiere lugar.

1. **PENALIDADES:**

UNOPS deducirá del precio del contrato como liquidación de daños y perjuicios, una cantidad equivalente al 0.3% del precio original total del contrato, por cada día de retraso y hasta que se haga efectiva la entrega o se cumpla lo acordado en el contrato.

La deducción no podrá superar el 10% del precio total del contrato. Una vez alcanzado este umbral UNOPS tiene derecho a finalizar el contrato, de conformidad con las Condiciones Generales de Contrato.

Estas penalidades se deducen del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

1. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, el cual no será menor a un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

1. **CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor y el personal a su cargo en el proyecto, salvo previo consentimiento por escrito del PEJP, no deberán revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad, alguna información confidencial adquirida en el curso de la ejecución del contrato; ni deberán publicar las recomendaciones formuladas en el curso o como resultado de la prestación efectuada.

1. **ACREDITACIÓN**

De corresponder, para poder acceder a las sedes definidas, todas las personas/vehículos requieren estar acreditados por el PEJP. Previo a la emisión de la acreditación, se solicitará al proveedor que documente la información del personal para facilitar la revisión de antecedentes penales y policiales, para lo cual el proveedor requerirá:

* Incorporar la acreditación del PEJP en su línea de tiempo para la contratación de su personal.
* Contratar personal con las credenciales/documentos necesarios: documento de identidad vigente.
* Ser responsable de facilitar la acreditación para todos los proveedores, subcontratistas y personal relacionado con los que esté trabajando.
* Recolectar e ingresar los formularios de acreditación del PEJP correctamente llenados.
* Comunicar a su personal que no haya pasado la revisión de antecedentes y reemplazarlo.
* La acreditación la deberán generar con la debida anticipación para evitar demoras que no permitan cumplir dentro de los plazos establecidos.

El proveedor deberá designar a una persona para que sea el contacto directo con el Área Funcional de Acreditaciones del Proyecto Especial.

1. **DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS RELEVANTES**

* El proveedor deberá encargarse del embalaje de todo el suministro según las normas internacionales de transporte de carga.
* El proveedor se encargará del transporte de los bienes hasta el destino final, descarga y servicios conexos cuando aplique.
* En caso el bien requiera instalación, será OBLIGATORIO que el Licitante adjudicado visite la Sede correspondiente antes de la instalación del bien, previa coordinación con el PEJP.

1. **OBLIGACIONES GENERALES**

**DEL PROVEEDOR:**

1. El PROVEEDOR deberá brindar las facilidades que correspondan para la ejecución de las acciones administrativas a cargo de la Oficina de Administración del Proyecto Especial y otros órganos competentes en cumplimiento a la legislación peruana vigente.
2. El PROVEEDOR deberá contar con todos los permisos y licencias necesarios para la correcta y cabal entrega de los bienes y prestación de servicios. EL PROVEEDOR se ocupará, a su exclusivo costo y cargo, de mantener en plena vigencia dichos permisos y licencias, durante la vigencia del contrato.
3. EL PROVEEDOR deberá conocer y observar toda práctica que pudiera estar prevista en la legislación peruana de índole ambiental, de seguridad y de salubridad.
4. EL PROVEEDOR deberá garantizar el cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la prevención de riesgos laborales de acuerdo con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. EL PROVEEDOR deberá asegurar el cumplimiento de los Requisitos de Seguridad en Almacenes de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones, Titulo III, Norma A-130.
6. EL PROVEEDOR deberá pagar por su cuenta, oportunamente los honorarios, remuneraciones, seguros y/o beneficios que correspondan al personal involucrado en la prestación de los servicios.
7. EL PROVEEDOR no deberá incurrir en ninguna práctica u omisión que ponga en riesgo la eficiente ejecución del contrato.
8. EL PROVEEDOR deberá cumplir con los requisitos de acreditación de su personal/ vehículos que tengan acceso a las Sedes de los Juegos Lima 2019. El PEJP señalará oportunamente la fecha en la que EL PROVEEDOR deberá proporcionar la información y documentación (documento de identidad vigente), para tal fin.
9. EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos y cada uno de los impuestos, contribuciones, tributos, multas, penalidades, cargas, permisos, licencias y aranceles, que le corresponda como consecuencia del desarrollo de la contratación.
10. Sin limitar las obligaciones del proveedor aquí establecidas, el Proveedor deberá obtener, por su cuenta y costo, los seguros para su negocio contra los riesgos que le sean habituales, con compañías de seguros financieramente responsables autorizadas por las autoridades peruanas (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP) para suscribir dichos seguros en el Perú, incluyendo pero no limitándose a los seguros para los trabajadores (locales o extranjeros trabajando en el Perú) o cualquier otra forma similar de seguro social para empleados que sea requerida por la ley peruana aplicable, entre otros, el seguro complementario de trabajadores de riesgo (SCTR); y un seguro de responsabilidad civil general.
11. Otras obligaciones de EL PROVEEDOR respecto de los seguros:

* EL PROVEEDOR debe tener presente que será el único responsable frente a UNOPS y al Proyecto Especial por cualquier ocurrencia derivada de la presente contratación, materia o no de cobertura bajo cualquiera de las pólizas de seguro requeridas.
* Lo anterior no restringe al PROVEEDOR de solicitar a sus Subcontratistas los mismos niveles de aseguramiento exigidos al PROVEEDOR.
* Todos los seguros de responsabilidad tomados por EL PROVEEDOR deben establecer que los empleados y las personas físicas que actúan en nombre del Proyecto Especial, y la llamada familia Panamericana, compuesta de atletas, delegados, oficiales, jueces, miembros de PANAM SPORTS, voluntarios, entre otros, serán considerados como terceros en la póliza de Responsabilidad Civil.

1. EL PROVEEDOR está obligado a informar UNOPS, a más tardar dos días hábiles después de ser notificado, del inicio de cualquier reclamo en su contra por parte de cualquier autoridad donde se le impute la responsabilidad derivada de la ejecución de este contrato.
2. EL PROVEEDOR será responsable por el incumplimiento o no cumplimiento oportuno de las obligaciones citadas en el presente documento.
3. En todos los casos, EL PROVEEDOR deberá cumplir con la normativa legal vigente.

**DE UNOPS Y EL PROYECTO ESPECIAL:**

1. UNOPS deberá efectuar el pago por los bienes brindados de manera oportuna, correcta y según lo establecido en la forma de pago.
2. El PEJP permitirá el acceso a sus instalaciones, en las Sedes de los Juegos Lima 2019 al personal administrativo y operario acreditado de EL PROVEEDOR. Asimismo, se permitirá el acceso a los conductores con sus respectivas unidades de transporte de carga que cuenten con la acreditación correspondiente.
3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LOT (1) - Bike Training Rollers**

Provide an electronic catalogue or brochure as part of your application so that we can identify the product from your portfolio.

* 1. **Bike Training Rollers**

Specifications:

* Equipment for training purposes.
* Drums run silent and smooth.
* It must not distort in heat or sunlight.
* Designed for both indoor and outdoor use.
* Durable steel-frame construction.
* Must be adjustable to fit **UCI approved bikes.**
* Extra stable.
* Quick set up and easy to carry.
* Adjustable resistance.
* High pedaling frequency must be possible.
* Roller diameter: 100-110 mm.
* Maximum measurement: 1350 x 500 mm.
* Weight: 8 kgs approx.

**Fig. 1**



**Fig. 2**

****

**LOT (2) - Derny Bikes**

Provide an electronic catalogue or brochure as part of your application so that we can identify the product from your portfolio.

* 1. **Derny Bikes**
* The Derny Bike is a moped-style bike to replace human pacing, the shelter shall be fundamentally the same as that afforded by a bicycle.
* No part of the moped may be surrounded by leather, rubber, felt or other materials that could act as an artificial wind-break.
* Additional shelter for the saddle is absolutely forbidden.
* Rubber grips for the handlebar are absolutely forbidden.

Requirements

* Fixed front chain-wheel.
* Single-track and one-seater.
* Machine (including front fork) made of tubing (similar to that used for the construction of an ordinary bicycle).
* Aluminium structure.
* It must have an on-board computer that displays battery strength, cruising range and speed.
* **It should reach a top speed of at least 50 km/h.**
* Height of the frame between 560mm minimum and 580mm maximum (distance taken from the chain-set spindle to the axis of the upper tube).
* Height of the chain-set spindle above the ground shall be from 230mm minimum to 290mm maximum.
* Width of the chain-set (including pedals) shall be 380mm maximum.
* The saddle shall be 300mm maximum in length by 150 to 180mm in width.
* The saddle shall overhang the frame by an equal distance on each side.
* Handlebar made of one piece, maximum 500mm across.
* The handlebar grips shall be at 870mm from the ground.
* 650mm diameter metal rims wheels fitted with a 55mm tyre.
* 700mm diameter rear wheel fitted with a 42mm tyre.
* The mudguard shall be made of steel.
* Rear mudguard must be maximum 70mm width and 140mm high.
* **~~Must be homologated by UCI.~~**
* **Must follows rules and regulations by UCI**

*~~Figure 01~~*

**Fig. 3**



**For LOT (1) and LOT (2)**

The provision of operating manuals/cleaning instructions for each piece of equipment.

**Delivery Date**

**LOT (1)**

**Delivery Date:** Goods must be delivered **between March 1st, 2019 and April 30th, 2019** at LIMA 2019 Games Warehouse (Lima Metropolitana or Callao), unless informed otherwise (delivery address or an alternative site (Venues) will be confirmed before supplier is required to dispatch and release goods).

**Please ensure you include the cost of flights, accommodation, travel and substance within your submission.**

**LOT (2)**

**The delivery date must be between 15th of February and 1st of March 2019** at LIMA 2019 Games Warehouse (Lima Metropolitana or Callao), unless informed otherwise (delivery address or an alternative site (Venues) will be confirmed before supplier is required to dispatch and release goods).

**Please ensure you include the cost of flights, accommodation, travel and substance within your submission.**

**Shipping and Freight**

The following conditions apply: -

* + - 1. All goods must be clearly marked and identified with a unique LIMA 2019 SKU (Stock Keeping Units reference code) on the outside of the packaging before dispatch and delivery to LIMA 2019. SKU number to be provided on award of contract to successful bidder.
      2. All goods **MUST** be delivered to the LIMA 2019 Games Warehouse (Lima Metropolitana or Callao), unless informed otherwise (delivery address of warehouse or an alternative site (Venues) will be confirmed before supplier is required to dispatch and release goods).
      3. All goods must be delivered in a single delivery to LIMA 2019.
      4. Include cost of shipping.

**Packaging**

Goods should be delivered in suitable packaging to ensure protection throughout supply chain and to ensure the equipment is in good working order for Games Time.

**All images in this document are referential**